



Acta de liquidación  
Contrato de prestación de servicios régimen especial no 005-2025

Entre los suscritos a saber: **HERIBERTO ALVAREZ BUSTOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.756.816 expedida en Bogotá, D.C, en su calidad de Supervisor del contrato y representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED** con NIT 899.999.105-4, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de suministros No 005 de 2025, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **MISAEAL VIVAS CALDERÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.405.179 expedida en Bogotá D.C, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Prestación de Servicios Régimen Especial No. 005 de 2025, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

Cláusula primera. - generalidades: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

| 1. Generalidades           |                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contratista                | Misael vivas calderón                                                                                                                                                                                                                      |
| Nit./ CC                   | 19.405.179                                                                                                                                                                                                                                 |
| Contrato No                | 005-2025                                                                                                                                                                                                                                   |
| Naturaleza de Contrato     | Prestación de servicios                                                                                                                                                                                                                    |
| Objeto                     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED Y SUS SEDES, A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE AÑO 2025 |
| Valor Inicial del contrato | Veinticinco millones de pesos M/CTE (\$ 25.000.000).                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de Iniciación        | 21 de julio de 2025                                                                                                                                                                                                                        |
| Fecha de Terminación       | El tiempo para ejecución de este contrato será de 5 meses o hasta agotar el presupuesto asignado; lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.                                                            |

Cláusula segunda. - imputación presupuestal: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

| 2. Apropiaciones presupuestales |                     |               |               |
|---------------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| Clase de apropiación            | Fecha               | Numero        | Valor         |
| Disponibilidad presupuestal     | 5 de junio de 2025  | CDP-2025-0020 | \$ 25.000.000 |
| Registro presupuestal           | 17 de julio de 2025 | RP-2025-0022  | \$25.000.000  |

Cláusula tercera. - balance financiero: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

| 3. Balance financiero     |                        |               |
|---------------------------|------------------------|---------------|
| No. Comprobante De Egreso | Fecha                  | Valor         |
| EGR-2025-00057            | 1 de octubre de 2025   | \$ 18.995.000 |
| EGR-2025-00077            | 1 de diciembre de 2025 | \$ 6.005.000  |
| Valor total pagado        | \$ 25.000.000          |               |
| Valor Inicial             | \$ 25.000.000          |               |
| Valor Adicionado          | \$ 0                   |               |
| Valor Total Del Contrato  | \$ 25.000.000          |               |
| Valor Ejecutado           | \$ 25.000.000          |               |



|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Saldo A Favor Del Contratista         | \$ 0.00      |
| Saldo A Favor De La Entidad A Liberar | \$ 25.000.00 |

ACUERDAN:

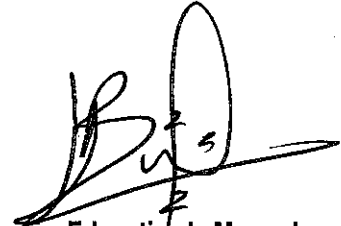
**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar de forma definitiva el Contrato de Régimen Especial No. 005 de 2025, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED DE MOSQUERA CUNDINAMARCA" NIT. 899.999.105-4 y **MISAEAL VIVAS CALDERÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.405.179 expedida en Bogotá D.C.

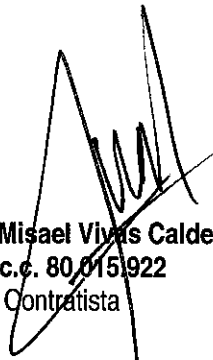
**ARTICULO SEGUNDO:** En virtud que el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto pactado en el Contrato de Régimen Especial No. 005 de 2025, el cual fue cancelado en su totalidad: las partes se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

**ARTICULO TERCERO:** No Existe saldo a favor de la institución educativa del Contrato de Régimen Especial No. 005 de 2025.

**ARTICULO CUARTO:** En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el CONTRATISTA no hará reclamación posterior alguna al respecto. Obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Mosquera, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2026.

  
Institución Educativa la Merced  
Nit.899.999.105-4  
Heriberto Álvarez Bustos  
Rector

  
Misael Vivas Calderón  
c.c. 80.0151922  
Contratista

PROYECTO: Otoniel Osorio Núñez. -Pagador